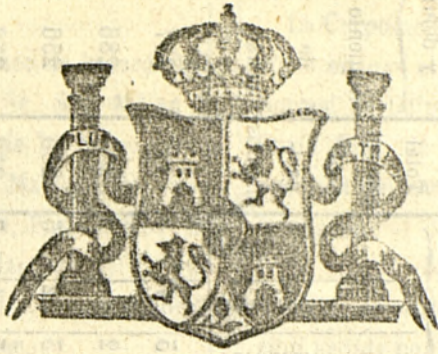


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 168.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y las Serma. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se espresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo copia de sus licencias absolutas.

- Tomás Tena Murillo.
- Eduardo Villaspera Fernandez.
- José Lopez.
- Francisco Diez Fernandez.
- Francisco Fernandez Fernandez.
- Juan Horta Salvador.
- Domingo Peidron Baez.
- Andres Diaz Caneja.
- Valero Ripoll Vidal.
- Antonio Reyes Angós.
- Francisco Lorente Caballero.
- Manuel Lopez Morales.
- Benito Fernandez Sanchez.
- José Moran y Moran.
- Felipe Calvete Lacambra.
- Miguel Seurra Cioñy.
- Vicente Benavent.
- Antonio Jimenez Ruiz.
- Antonio Ramos Gonzalez.
- Antonio Sebastian Vila.
- Antonio Sanz.
- Miguel Sanchez Heras.
- Leonardo Martinez Rodriguez.
- Manuel Segura Sanchez.

- Pablo Rejo Garcia.
- Francisco Moyano Cabello.
- Gregorio Rodriguez Larios.
- Juan Garcia Valdeira.
- Salvador Gutierrez Estella.
- Andres Lopez Novara.
- Benito Peral Pablo.
- Francisco Serrano Feria.
- Francisco Sevilleja Valles.
- Antonio Diaz.
- Carlos Garcia Miguel.
- Pedro Martin.
- José Diaz Roig.
- Antonio Fuente Florenciano.
- Andres Gomez Chacon.
- Antonio Rojo Garcia.
- José Gutierrez Duran.
- Pedro Tomillero Vargas.
- Francisco Fiure Maseda.
- Juan Cordero Menor.
- Joaquin Ferrer Fontan.
- Antonio Lopez Otero.
- Antonio Benitez Copete.
- Miguel Rodriguez Verdejo.
- Saturnino Urroz Hucalam.
- Tomás Garcia Lahoz.
- José Garcia Morant.
- José Sanmet Argení.
- Francisco Rodriguez Ceballos.
- Domingo Somoza Salin.
- José Alizar Sanchez.
- Juan Cemisas Brea.
- José Cámara Vizcaino.
- Joaquin Martinez Hernandez.
- Juan Rigo Fort.
- Juan Martinez Santiago.
- Antonio Clerias Travens.
- Ramon Misenó Sanchez.
- Rafael Trumo Basieceto.
- Vicente Villarrubia Perez.
- José Sorribe Gombau.
- Juan Toledo Rodriguez.
- Antonio Garcia Villadona.
- Manuel Diaz Ferrer.
- Ramon Padin Dandin.
- Esteban Liano Villegas.
- Emeterio Perez Espinosa.
- Filipo Casiano Expósito.
- José Gimenez Muñoz.
- Tomás Deltell Alvarez.
- Antonio Castrillon Pombo.
- Santiago Garcia Perez.
- Agustin Alcaide Aguilar.
- Enrique Fernandez Guerrero.

- Francisco Peñaber Pimiento.
- Felix Aguila Morques.
- José Acebedo Us.
- José Perez Romero.
- Narciso Cipres Agolt.
- Joaquin José Mena.
- Florencio Alvarez Cortina.
- Damian Sanchez Sanchez.
- D. Alberto Jimenez Garcia.
- Tomás Balada Montadit.
- Antonio Decaso Morales.
- Joaquin Crosat Llaveria.
- José Rubio Gimenez.
- Procopio Ruhart Valle.
- Antonio Dole Aparicio.
- José Lopez Oste.
- José Tarucos Martinez.
- José Matias Zaragoza.
- Juan Tornés Pies.
- José Bartolomé Domenech.
- Ramon Diego Gonzalez.
- Pedro Cedon Diaz.
- Juan Ramirez Huesca.
- Eduardo Caballes Albrun.
- Juan Ortego Fiell.
- Bonifacio Valcárcel Lopez.
- Antonio Canet Ordoñez.
- Bernardo José Gutierrez.
- Andres Cabreces Santa.
- José Fernandez Granda.
- Nicasio Garcia Garcia.
- Estéban Maestro Pascual.
- José Clavero Piarnelo.
- Pedro Plasencia Sanchez.
- José Fernandez Forquieta.
- José Manzano Rebozal.
- Máximo Hernandez Juan.
- José Marin Rosell.

Madrid 14 de Junio de 1880.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se espresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de

la Autoridad respectiva del punto donde se hallan.

- José Sala Viada.
- Mariano Coto Zamorano.
- Manuel Velilla Serra.
- Sotero Villanueva Heras.
- Emilio Ojeda Fernandez.
- Juan Capó y Capó.
- Joaquin Cancellor Artola.
- Ramon Garcia Haro.
- Francisco Ruiz Ruiz.
- Francisco Rodriguez Gomez.
- Vicente Rambla Armela.
- Rafael Camacho Sanz.
- Doroteo Gonzalez Pelayo.
- Juan Fernandez Troux.
- Mariano Jimenez Vargas.
- Mariano Escamilla Plasencia.
- Jerónimo Arizleta Vera.
- Gregorio Saenz Andrés.
- Gregorio Arnes Expósito.
- Silvestre Peña San Emeterio.
- Tomas Alonso Perez.
- Sebastian Augusta Lopez.
- Andres Alcazar Molina.
- Baltasar Alfonso Baz.
- Pedro Blau Marata.
- Vicente Cardos Gandía.
- Juan Cornet Rovira.
- José Carmona Romero.
- Bautista Domingo Bou.
- Meliton Gomez Plaza.
- Antonio Gonzalez Cano.
- Faustino Menendez Lobedia.
- Pedro Mendez Marquez.
- Basilio Nortí Vigil.
- Francisco Ramirez Vilches.
- José Vin Giros.
- José Abalos Plata.
- José Barrobes Gaspar.
- Carlos Fernandez Perez.
- Enrique Cordero Garcia.
- Francisco Fermeda Acevedo.
- Pablo Castellano Latorre.
- Ceferino Garcia Solana.
- Ramon Mantecon Fernandez.
- Juan Perich Guardia.
- Dionisio Mellado Molina.
- Pedro Molinero Garcia.
- Esteban Moreno Guillen.
- José Domingo Escoriguela.
- Ramon Castro Villanueva.
- Antonio Cármen Vives.
- Pascual Sanchez Carretero.

Burgos 17 de Diciembre de 1877.—
El Gobernador, Presidente, José Francés.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1877 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistencia de los Sres. San Millan D. Simon, Gallo, Martinez D. Indalecio, Zumárraga, Cecilia D. Santos, Beltran, Aparicio, Real, Jalon, Casaviella, Bustillo, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Garcia Inés, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose lectura del dictámen de la Comision nombrada para estudiar si puede llevarse á cumplido efecto y en qué forma el deseo del Gobierno de que para celebrar las bodas de S. M. envíen de todas las provincias cierto número de hombres y mujeres del pueblo con los trages característicos de la provincia que puedan cantar los aires del país y ejecutar sus danzas especiales; y despues de una detenida discusion se acordó por mayoría de votos que se manden seis parejas y que estas lleven trages de un solo tipo que elegirá la Comision que se nombre.

Seguidamente se acordó nombrar por mayoría de votos para la ejecucion del pensamiento una Comision compuesta de los Sres. San Millan D. Simon, Real, Bustillo, Beltran y Pujana, que formaban la anterior, y de los Sres. Garcia Inés, Cecilia D. Ramon, Gallo, y Jalon.

El Sr. Gobernador propuso que la Corporacion deliberase acerca de los festejos que debian hacerse con motivo del enlace regio, y aceptada esta idea se acordó hacer presente á S. Sria. la conveniencia de que convoque á la Diputacion para el dia 7 de Enero próximo con objeto de que delibere sobre dicho asunto y sobre el nombramiento de Jefe facultativo de Obras públicas de la provincia, y se nombró una Comision, compuesta de los Sres. Zumárraga, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Cecilia D. Santos y Aparicio, para que proponga á la Diputacion sobre festejos lo que considere oportuno.

Así bien se acordó felicitar á S. M. el Rey y á la Serma. Sra. Infanta Doña Mercedes por el fausto suceso de su próximo enlace.

Y se levanto la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 18 de Diciembre de 1877.—
El Gobernador, Presidente, José Francés.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Diciembre de 1877 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. Cecilia D. Santos, Bustillo, Martinez D. Indalecio, Jalon, Beltran, Pujana, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Aparicio y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A virtud de mocion del Sr. Presidente se acordó rogar al Sr. Gobernador que anticipe para el dia 2 de Enero próximo la convocatoria hecha por el mismo á la Diputacion para el 10 del referido mes, con objeto de preparar oportunamente los festejos que se acuerden en celebridad del regio enlace.

La Corporacion quedó enterada con agrado de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo el telegrama que le ha dirigido el Jefe de la Casa de S. A. R. el Duque de Montpensier, en que se manifiesta que SS. AA. RR. é Infanta Doña Mercedes dan muy expresivas gracias á la Diputacion por sus sinceras felicitaciones y leales sentimientos.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Excelentísimo Sr. Capitan General del distrito, en que manifestaba que á pesar de los deseos expresados por la Corporacion conforme al Real decreto de 17 de Mayo de 1856 respecto al lugar que debia ocupar en los actos de Corte, no podia menos de seguir recibéndola lo mismo que á las demás corporaciones, sin mas preferencia que la del orden de su respectiva llegada á la Capitanía General: abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo pidió que la Corporacion se dirigiese al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en solicitud de que se sirva dictar una Real orden con declaraciones conformes al citado Real decreto, y quedó así acordado por unanimidad.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador transmitiendo la orden de la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico sobre el medio de cubrir los gastos de la formacion del censo en este año.

Se acordó autorizar al Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital para conceder licencias hasta el dia 7 de Enero próximo á los alumnos que quieran pasar las Pascuas en compañía de sus familias.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella un oficio del Sr. Alcalde de esta Capital pidiendo autorizacion para otorgar la escritura de transmision en favor del municipio de los solares

y terrenos adquiridos en 1864 por la extinguida Junta de construccion de casas para los pobres.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de la Escuela Normal participaba que el Sr. Don Casto Diaz de Rábago habia tomado posesion del cargo de 2.º maestro de la misma.

Se acordó conceder al Director del Colegio de sordo-mudos la autorizacion pedida por el mismo para comprar dos piezas de lienzo de algodón, que componen 100 varas, para hacer camisas á los alumnos.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de Arenillas de Riopisuerga pidiendo que el Arquitecto provincial formara el proyecto y presupuesto de casa consistorial y de escuelas públicas que se trata de construir en aquella localidad: el Sr. Presidente propuso que pasara el oficio á la Comision de Fomento: el Sr. Casaviella pidió que conforme á los precedentes establecidos se ordenase al Arquitecto provincial la prestacion de este servicio.

El Sr. Martinez del Campo expuso la conveniencia de estudiar si el Arquitecto provincial tenia obligacion de prestar esta clase de servicios; y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que sin perjuicio de que se estudie la cuestion para lo futuro se cumplan los deseos del Alcalde de Arenillas.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Alcalde de La Parte de Bureba expresaba la conveniencia de que aquel distrito se incorporase para la eleccion de Diputados á Cortes á la Seccion establecida en Santa Maria Rivarredonda y no á la de Frias.

La Corporacion acordó dar las gracias á D. Valentin Jalon, Director del periódico que va á publicarse en esta Ciudad con el título de «La Crónica de Burgos», por haberse servido remitir á la misma varios prospectos de dicha publicacion.

Se acordó aprobar la cuenta de 40 pesetas 50 céntimos de gastos hechos en la recepcion del trozo 3.º del camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

El Sr. Aparicio como individuo de la Sub-comision inspectora del Hospicio hizo presente que debian despedirse de dicho Establecimiento seis acogidos jóvenes por estar en aptitud de trabajar y once de diversas edades por tener familia que pudiera ampararlos, y á otro por no ser de esta provincia, y se acordó aprobar por unanimidad dichas indicaciones, fijando á los acogidos á quienes se referian el término

de ocho dias para salir del Establecimiento.

Así bien se acordó acceder á la solicitud de otros acogidos del Hospicio que han sido despedidos por su aptitud para el trabajo, de que se les entregue la ropa y calzado de su uso y además 5 pesetas á los que son expósitos y 2 con 50 céntimos á los que no lo son.

Se acordó á peticion del Sr. Aparicio que se instruya un expediente de revision de las pensiones de lactancia y pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó conceder á José Romero, vecino de Burgos, pension de 50 reales mensuales por siete meses para atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

Se acordó que pasara á informe del Sub-director de carreteras provinciales el expediente de reclamacion interpuesto por D. Julian Zúñiga, vecino de Moradillo de Roa, contra el acuerdo del Ayuntamiento en virtud del cual ha sido derribada la pared que cerraba una finca de su propiedad.

En el expediente sobre aumento de obras del trozo 1.º del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, diose cuenta de una instancia del contratista D. Felipe Munguira pidiendo la rescision del contrato y el abono de los perjuicios que decia haber sufrido con motivo de la suspension de las obras, y se acordó prevenir á dicho contratista que formara una cuenta detallada de dichos perjuicios, á fin de que oyendo á los tres Ayuntamientos interesados pueda resolverse lo que proceda.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Noviembre por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales por la cantidad total de 277 pesetas 50 céntimos.

Se acordó que pasara al Sr. Gobernador civil el expediente promovido por D. Gorgonio Huerta, vecino de Caniego, pidiendo que se le alce una multa que le impuso el Teniente Alcalde del Valle de Mena por no haber querido prestar un bagaje, cuyo asunto es de la competencia de dicho Sr. Gobernador.

Se acordó aprobar las cuentas del servicio de bagajes del canton de Cogollos y primer trimestre del año económico de 1877-78 por la cantidad de 382 pesetas 42 y medio céntimos, y las del canton de Villadiego del 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1876-77 por las de 24 pesetas 56 céntimos la primera y 29 con 75 la se-

gunda, así como las del canton de Oña del primer trimestre de 1877-78 por la de 180 pesetas 2 y medio céntimos.

A petición del Sr. Beltran se acordó nombrar una Comisión encargada de gestionar cerca de la Delegación del Banco de España en esta Capital para que se removiesen los obstáculos que encontraban algunos Ayuntamientos en conseguir que los recaudadores les abonasen el 4 por 100 del recargo municipal sobre las contribuciones directas, y la Corporación designó para constituir dicha Comisión al autor de la moción expresada y á los Sres. Bustillo y Martínez del Campo.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho de la noche.

Burgos 22 de Diciembre de 1877. —El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta núm. 163, de 11 del que rige, aparece la disposición siguiente:

«Por Real orden de 5 de Noviembre del año último se han negociado con el Banco Hipotecario de España los pagarés de compradores de bienes desamortizados por ventas verificadas con posterioridad al 30 de Junio de 1876, de los vencimientos de 1.º de Enero de 1880 hasta 1.º de Julio de 1888.

Hecha esta negociación conforme á las bases establecidas en Real orden de 15 de Noviembre de 1878, le es aplicable con relación á los pagarés hasta ahora entregados al Banco, que importan 6.256.707'54 pesetas, la base 5.ª de la indicada Real orden, que dice así:

«El Establecimiento contratante (Banco Hipotecario) queda obligado á abonar durante 30 días á los compradores que acudan á anticipar el importe de los plazos de sus obligaciones el descuento del 6 por 100 anual por todo el tiempo que medie entre el día de la anticipación y del vencimiento. Pasado este plazo el Banco solo estará obligado á hacer el abono de este descuento á los tipos marcados por las leyes vigentes en el día del contrato (5 de Noviembre de 1879). Los compradores podrán hacer en Madrid ó en las Capitales de provincia en que sus obligaciones están domiciliadas el descuento al 6 por 100 de todas ó parte de las

que les correspondan, pero sujetándose en este último caso al orden sucesivo de los vencimientos, y no teniendo derecho á descontar ninguno sin que lo sean los anteriores. El descuento ordinario á los tipos marcados por las leyes á que se hace referencia en el párrafo anterior podrá aplicarse por los compradores al plazo ó plazos que tengan por conveniente según se halla establecido.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, en la inteligencia:

1.º Que los pagarés negociados correspondientes á las ventas y vencimientos que quedan señalados son los procedentes de ventas y redenciones de bienes y censos del Estado, edificios y terrenos de guerra, 20 por 100 de Propios, Patrimonio de la Corona, Clero, salinas y de Maestranzas y Arsenales.

2.º Que el pago de esas obligaciones con el abono á que se refiere la condición 5.ª del contrato que queda inserta ha de hacerse en las Oficinas Centrales del Banco Hipotecario ó en las de sus comisionados en provincias.

3.º Que el plazo de 30 días, que queda referido, ha de empezar á contarse ocho días después del en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Los Jefes de las Administraciones económicas de las provincias cuidarán bajo su responsabilidad de que se inserte este anuncio oportunamente en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

Madrid 10 de Junio de 1880. —El Interventor General, P. V., Isidoro Cabañas. —El Director del Tesoro, Agustín Genon.»

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Burgos 16 de Junio de 1880. —El Jefe económico, P. O., Manuel Alcaraz.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Cameno.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en triple número han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1880-81 sean rematados en los días 20 y 27 del corriente á las once de su mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Cameno 14 de Junio de 1880. —El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Alcaldía de Renuncio

Llegada la época en que la Junta pericial de este distrito ha de ocuparse en la rectificación del amillaramiento y formación del apéndice del mismo que ha de servir de base para girar la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año próximo de 1880 á 1881, se previene á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza en el año actual presenten sus relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el término de 15 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndole que para que sean atendidas se han de acompañar las escrituras de transmisión con la nota de exención ó la de pago del impuesto de derechos reales, según dispone la orden circular de 10 de Diciembre de 1869.

Renuncio 15 de Junio de 1880. —El Alcalde, Angel Santos.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Terminado el apéndice del amillaramiento de este distrito para el reparto de la contribución territorial del año 1880-81, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Madrigal del Monte 15 de Junio de 1880. —El Alcalde, Juan Moral.

Anuncios particulares.

Venta de un censo.

En el pueblo de Gumiel del Mercado se vende un censo de la pertenencia de D. Eulogio Perez Hermosilla. Quien desee interesarse en su adquisición puede dirigirse á D. Mateo Alameda, vecino de Burgos y apoderado del mismo, quien facilitará los datos que se le pidan. 1—8

D. EMILIO ALVARADO, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos desde el 10 de Junio al 10 de Julio, fonda de Monin, calle de Cantarranas.

Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente siempre que presenten certificado de pobreza firmado por el Sr. Cura párroco y Alcalde del pueblo donde residan. 9

EL DOLOR DE VIENTRE, que con tanta frecuencia é intensidad se padece en ciertas localidades donde se cosecha vino, se cura radicalmente y en breves días con las píldoras anti-cólicas de F. Miguel.

Caja con método para su administración, 30 rs. Depósito general, Farmacia de Calleja, Castrogeriz: hallándose también de venta en otras Boticas. 4—5

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE D. FRANCISCO DEL PRADO, Plazuela de la Audiencia, n.º 1, Burgos.

Sobre redención de censos y cargas eclesiásticas, ó sean memorias y aniversarios.

Esta Agencia se encarga, como ya tiene manifestado anteriormente, de la redención de censos de todas corporaciones, como son: del Clero, Beneficencia, Propios é Instrucción pública, y para ello es necesario que el que quiera redimirlos remita una nota en la que exprese los réditos que se pagan, la corporación á que pertenece y una relación de la finca ó fincas afectas deslindadas por los cuatro vientos; y en cuanto á las memorias, una certificación expedida en el papel correspondiente por el Sr. Cura á quien se paga la carga, expresando en la misma á qué se dedica y si están ó no levantadas las cargas, y deslindar en la misma también las fincas gravadas.

Cuyas redenciones hará esta Agencia con la puntualidad y economía de que tiene dadas pruebas, advirtiéndole que si alguno no se hallase en disposición de redimirlos por no contar en la actualidad con recursos para ello, se les adelantarán hasta Setiembre; y por último, la referida Agencia se encarga de cuantos asuntos se la encomienden, y compra toda clase de papel á cargo del Estado y sus cupones vencidos y á vencer, y lo del empréstito de 175 millones, etc. 10—10

ALMACEN DE ACEITES Y GÉNEROS COLONIALES

DE CAMPO Y COMPAÑIA, Lain-Calvo, 28, esquina al Arco del Pilar, Burgos.

Bajo la razón social indicada acaba de abrirse un gran establecimiento en esta Capital, donde se encontrarán los géneros más selectos en su clase y á precios sumamente económicos, pues surtiéndose directamente de los puntos productores pueden hacerse considerables rebajas á los que nos honren con sus pedidos. 14—20

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Wilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos. 12